

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

DEL 01 OCTUBRE A DICIEMBRE 31 DE 2019

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al Cuarto trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de agosto 21 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012, el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información tomando como referentes: La ejecución presupuestal, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios administrativos y los contratos de prestación de servicios operativos; todo suministrado por el área financiera (presupuesto) y Secretaria General (Recurso Humano y Físico de la entidad).

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto Público.

Evaluar el comportamiento de la ejecución del gasto con corte a diciembre 31 de 2019.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia de 2019.

1.1 Planta de Personal

ALCANCE

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA

Con la información suministrada se procedió a consolidar y compararla según los conceptos referentes al gasto como:

- Personal de Nomina.
- Personal Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contrato de prestación de servicios indirectos (Operativos).
- Impresos, publicidad y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos fijos y móviles celulares, agua, energía eléctrica y Internet.

Planta de Personal

Según datos suministrados por la Secretaria General (Recurso Humano - Nomina) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 50 a diciembre 31 de 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA												
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUEVOS										0	0	0
RETIRADOS										0	0	0
Personal Activo de planta	50											

Fuente: P.E. Recurso Humano (Nomina)

- Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos)

Cuadro No. 2

CONCEPTO	presupuesto vigencia de 2018	Presupuesto vigencia de 2019	ejecutado de octubre a diciembre 31-2018	ejecutado de octubre a diciembre 31-2019	acumulado año 2019	variación del periodo
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.378.614.532	4.543.991.745	950.617.104	1.212.688.443	3.361.689.825	21.61%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Administrativo)	1.047.700.001	1.228.721.946	184.477.802	212.484.174	771.583.680	13.18%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIRECTOS(O perativos)	826.640.000	1.081.729.262	146.972.668	198.547.200	659.530.700	25.98%

Fuente: P.E. Presupuesto.

Del cuadro comparativo se observa que se presentó un aumento altísimo del **21,61%** del pago de sueldos del personal de nómina, por el periodo de octubre a diciembre 31, por el pagó de los siguientes Conceptos: sueldos, vacaciones, bonificaciones por recreación, el aumento por ley anual que realiza el gobierno nacional fue de: \$ **262.071.339**, en la ejecución del cuarto trimestre de la vigencia de 2019, en comparación con la ejecución del cuarto trimestre de la vigencia de 2018. Se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

Los Contratos de Prestación de servicios personales (administrativos) indirectos se presentó un aumento leve del **13,18%** en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de 2019, el aumento fue de \$ **28.006.372**, de los contratos de profesionales por Honorarios (como abogados) para la defensa judicial de la entidad en los diferentes procesos y tribunales de arbitramento que cursa en contra de la entidad, con respecto al cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de 2018. Se está en el parámetro de cumplimiento con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

Los contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos) se presentó un Aumento leve de **25,98 %**, en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de la vigencia de 2019, donde hubo un aumento alto de **\$ 51.574.532**, con comparación al cuarto trimestre de la vigencia de 2018, se encuentra dentro los parámetros con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

▪ **SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)**

Cuadro No. 3

CONCEPTO	Presupuesto vigencia de 2018	Presupuesto vigencia de 2019	Ejecutado de octubre a diciembre 31 -2018	Ejecutado de octubre a diciembre 31- 2019	Acumulado año de 2019	Variación periodo
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y OTROS	3.500.000	22.920.186	1.259.560	5.976.840	18.300.506	78.93%
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	3.000.000	37.000.000	557.400	853.248	3.354.405	34.67%
SERVICIO DE INTERNET- ETB DE BOGOTA	25.000.000	25.000.000	5.390.710	5.487.822	22.135.401	1.77%
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	35.000.000	75.000.000	10.623.730	22.922.800	49.702.311	53.65%
SERVICIO PUBLICOS (ENERGIA ELECTRICA)	200.000.000	403.528278	51.133.777	50.291.676	216.914.590	-1.67%

Fuente: P.E. Presupuesto.

TELEFONIA FIJA.

En el cuarto trimestre de 2019, se observa un aumento altísimo del **78,93%**, por el cambio de Tecnología análoga a la nueva tecnología IP, donde se amplió el número de extensiones a 40 , cada usuario tiene un teléfono y otros servicios de telefonía como identificación de llamadas, IVR, etc., el servicio está alojado en la nube en modalidad de arrendamiento, al cambio de tarifa reajuste autorizado por (CREG) por la comisión reguladora de tarifas y fue de: **\$ 4.717.280** , con respecto al cuarto trimestre del año 2018, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

TELEFONIA MOVIL:

En el periodo evaluado del cuarto trimestre de 2019, se presentó un aumento alto y fue de: **34,67 %**, fue de \$ **295.848**, frente al cuarto trimestre de 2018, está dentro los parámetros de la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

SERVICIO DE INTERNET- UNE-EPM

En el cuarto trimestre hubo un aumento leve de **1,77%**, debido al cambio a que se aumentaron los servicios contratados con el operador UNE – EPM telecomunicaciones aumento fue moderado de: \$ **97.112**, en el pago del servicio Internet de octubre a diciembre de la presente vigencia de 2019, en comparación con la vigencia de 2018, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

Se presentó un aumento altísimo en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de **53,65%** y el aumento fue altísimo de: \$ **12.299.070**, en el pago de la vigencia de 2019, debido al cambio y reajuste de las tarifas por parte del acueducto metropolitano de Bucaramanga de las diferentes estaciones y portal de girón y Piedecuesta donde hay servicio de agua, la tarifa que nos aplica es Comercial plena, con respecto al cuarto trimestre octubre a diciembre 31 de 2018.

ENERGIA ELECTRICA:

Se presentó una disminución altísima de **-1,67%**, el ahorro fue de: **-\$ 842.101**, debido al cambio total de las Bombillos por la nueva tecnología Led donde se observa la disminución en el pago de las facturas en el cuarto trimestre de 2019, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia de 2018, del servicio de energía de las estaciones temprana de Piedecuesta y el parque estación UIS, Provenza, portal de Girón y portal de Piedecuesta y cada una de las estaciones en la autopista de Bucaramanga a Piedecuesta y las estaciones puerta derecha de la carrera 33 y carrera 27 respectivamente, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:

Cuadro No. 4

CONCEPTO	Presupuesto vigencia de 2018	Presupuesto vigencia de 2019	Ejecutado de octubre a diciembre 31- 2018.	Ejecutado de octubre a diciembre 31- 2019	Acumulado de 2019	Variación periodo
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	1.000.000	0	0	0	0	0%
DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM	1.100.705,00	850.317.324	27.135.977	61.000.000	159.966.067	55.51%

Fuente: Presupuesto, prensa y comunicaciones de SITM.

Impresos – Publicaciones y suscripciones:

- En el cuarto trimestre la ejecución fue de **(0 %)**, de la presente vigencia de 2019, en comparación con la vigencia de 2018, también fue cero **(0%)**, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM.

En el cuarto trimestre de 2019, la ejecución fue de **55,51%**, presentándose un aumento alto de \$ **33.864.023**, comparado con el mismo periodo del año anterior de 2018, debido a las actividades realizadas en desarrollo del convenio celebrado con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, denominado: "del mismo lado", para realizar actividades y campañas de socialización y divulgación sobre "Cultura Ciudadana", y de pedagogía para la correcta utilización del SITM.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se observa que el Rubro del pago de servicio de energía eléctrica fue único que presento una disminución en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de 2019, el ahorro fue de - **\$842.101**, en comparación con el cuarto trimestre de 2018.
2. Cumpliendo con la política en materia de economía, eficiencia en austeridad del gasto y se promovió la optimización de los recursos públicos por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 31 de 2019.
3. En el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se está dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han impartido medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en especial en el ahorro de energía eléctrica.
4. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.06 de 2014 y la circular de la Función Pública No. 01/02/2015, denominada CERO PAPEL, se debe aplicar en cada una de las áreas de la Entidad con el fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos (Neogestión) que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, se debe seguir con el compromiso de cada uno de los funcionarios en el ahorro de todos los insumos a su disposición de sus funciones diarias.
5. En el gasto con inversión de recursos propios e inversión, se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, eficiencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos de la entidad.

Cordialmente,



SALVADOR RIOS

Asesor Oficina de Control Interno

Elaboro: CIN/ SR